

DECRETO No.

0365

DE 2015

(26 OCT 2015

"Por el cual se efectúa un traslado en el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal de 2015"

EL GOBERNADOR (e) DE CUNDINAMARCA

en ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 31 de la Ordenanza No.0239 del 1 de diciembre de 2014 y Decreto No. 0376 del 26 de diciembre de 2014 y Artículo 91 de la Ordenanza No. 227 del 1 de agosto de 2014"

CONSIDERANDO

Que el artículo 31 de la Ordenanza No.0239 del 1 de diciembre de 2014 y Decreto No. 0376 del 26 de diciembre de 2014, dispone que " Las modificaciones al anexo del Decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de la apropiación correspondiente a: 1) Gastos de funcionamiento; 2) Servicio de la Deuda y, 3) Gastos de Inversión a nivel de Programas aprobados por la Asamblea, se harán mediante decreto expedido por el Gobernador, y por resolución expedida por el Presidente de la Asamblea y el Contralor quienes responderán por la legalidad de estos actos..... Si la modificación tiene por objeto trasladar recursos de gastos de funcionamiento o servicio de la deuda a gastos de inversión, que implique aumento del monto total de la apropiación correspondiente a inversión, se hará mediante Decreto expedido por el Gobernador...."

Que mediante oficio CI-2015340602 del 9 de octubre de 2015, suscrito por la Secretaría de Despacho de la Secretaría General, solicita se efectúe traslado presupuestal.

Que se hace necesario contracreditar recursos, por valor de \$365.200.000, del Centro Gestor 1103 Secretaría General, Gastos de Funcionamiento, rubro "Compra de Equipo", "Materiales y Suministros", por cuanto el rubro presenta saldo suficiente para lo que resta de la actual vigencia.

Que se hace necesario acreditar recursos, por valor de \$365.200.000, en el Centro Gestor 1103 Secretaría General, Gastos de Funcionamiento, rubro "Administración Edificios e Inmuebles", por cuanto la apropiación inicial no es suficiente para lo que resta de la presente vigencia y parte de la siguiente, igualmente y en atención al cambio de Gobierno que se realizará en el mes de enero de 2016, se requiere apropiar y contratar algunos meses de la vigencia 2016, esto blindará a la administración de traumatismos que se puedan generar por falta de continuidad en la prestación del servicio, dado un periodo o lapso de tiempo suficiente para que la nueva administración pueda iniciar los procesos contractuales de acuerdo a las necesidades del momento.

Que la Directora Financiera de Presupuesto, expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.7000069516 del 18 de septiembre de 2015, por valor de \$365.200.000.

Que la Directora Financiera de Presupuesto, emitió concepto favorable el 14 de octubre de 2015, en los términos del Inciso 2º del artículo 91 de la Ordenanza no. 227 del 1 de agosto de 2014.

En virtud de lo anterior,

DECRETA:

ARTICULO 1o.- Contracredítese y trasládese la suma de TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (\$365.200.000) MONEDA CORRIENTE, de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.7000069516 del 18 de septiembre de 2015, expedido por la Directora Financiera de Presupuesto, en el Presupuesto de Gastos de la Secretaría General, así:

DECRETO No. 0365 DE 2015

"Por el cual se efectúa un traslado en el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal de 2015"

CONTRACRÉDITO

**CENTRO GESTOR 1103
SECRETARÍA GENERAL**

POSPRE	AREA FUNCIONAL	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	FONDO	CONCEPTO	VALOR
GR				GASTOS REALES	
GR:1				GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	
GR:2				GASTOS GENERALES	365,200,000
GR:1:2-01				Adquisición de bienes	365,200,000
GR:1:2-01-01	1.2.1.1	999999	1-0100	Compra de equipos	259,600,000
GR:1:2-01-02	1.2.1.2	999999	1-0100	Materiales y Suministros	105,600,000
TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO					365,200,000
TOTAL SECRETARÍA GENERAL					365,200,000
TOTAL CONTRACRÉDITO					365,200,000

ARTÍCULO 2o. Acredítese el Presupuesto de Gastos de la Secretaría General, con base en el contracrédito anterior, así:

CRÉDITOS

**CENTRO GESTOR 1103
SECRETARÍA GENERAL**

POSPRE	AREA FUNCIONAL	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	FONDO	CONCEPTO	VALOR
GR				GASTOS REALES	
GR:1				GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	
GR:2				GASTOS GENERALES	365,200,000
GR:1:2-02				Adquisición de Servicios	365,200,000
GR:1:2-02-05	1.2.2.19	999999	1-0100	Administración edificios e Inmuebles	365,200,000
TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO					365,200,000
TOTAL SECRETARÍA GENERAL					365,200,000
TOTAL CRÉDITO					365,200,000

ARTÍCULO 3o.- Las Direcciones de Presupuesto y Contabilidad de la Secretaría de Hacienda, efectuarán los registros necesarios para el cumplimiento de lo previsto en el presente Decreto.

DECRETO No. 0365 DE 2015

()

"Por el cual se efectúa un traslado en el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal de 2015"

ARTÍCULO 4o.- Una vez expedido el presente Decreto el Ordenador del gasto presentará a la Tesorería General del Departamento la solicitud de modificación del programa Anual Mensualizado de Caja PAC.

ARTÍCULO 5o.- El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los

26 OCT 2015

GUILLERMO ABEL RIVERA FLÓREZ
Gobernador (E)

OCTAVIO VILLAMARÍN ABRIL
Secretario de Hacienda

SANDRA JEANNETTE FAURA VARGAS
Secretaria General

REVISÓ Y VERIFICÓ: DURBY GONZÁLEZ

APROBÓ: CLAUDIA MARCELA MANRIQUE PARRA

AÑO 2015/TRASLADO SECRETARÍA GENERAL -XLS- UJZ ANGELA M.